



# Municipalidad Distrital de La Huaca



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

La Huaca, 06 de junio de 2019.

## ACUERDO DE CONCEJO N° 076-2019-MDLH/CM.

### VISTO:

El expediente N° 1035, de 07.03.2019, del Sr. Roberto Carlos Cobeñas Puchulan, Informe N° 139-2019/MDLH/SSC, de 25.03.2019, remitido por la Subgerencia de Servicios Comunes, Informe N° 291-2019-YJEA-SDHSS-MDLH, de 23.05.2019, de la Sub Gerencia de Servicios Comunes, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la actual Constitución Política del Estado reformada por la Ley 27680 en su Art.194 establece que las municipalidades son Órganos de Gobierno Locales con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 139-2019/MDLH/SSC, de 25.03.2019, la Subgerencia de Servicios Comunes, presenta el pedido del Sr. Roberto Carlos Cobeñas Puchulan, de exoneración del 50 % en el pago de una Fosa en el Cementerio San José - Viviate. La Subgerencia ha evaluado la solicitud y determina que se le debe apoyar, Previa Clasificación Socioeconómica, quedando a disposición del Concejo Municipal de acuerdo a la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 291-2019-YJEA-SDHSS/MDLH, de 23.05.2019, la Sub Gerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, da a conocer la Clasificación Socioeconómica del Solicitante dando como resultado de NO POBRE, dicha Sub Gerencia propone que se debe apoyar, dada su condición del Sr. Roberto Carlos Cobeñas Puchulan.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 016-2019-MDLH/CM de 6.06.2019, los miembros del Concejo en Pleno acordaron por, UNANIMIDAD, APOYAR con la Exoneración del 50% de pago de la Fosa en el Cementerio San José -Viviate.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 1) y 2) del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y en uso de las facultades otorgadas por el inciso 8) del Artículo 9°, Artículo 39°, Artículo 41° y Artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y demás normas pertinentes y con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

### ACUERDO:

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la Exoneración del 50% de pago de la Fosa en el Cementerio San José -Viviate, al Sr. Cobeñas Puchulan Roberto Carlos, identificado con DNI N° 03501938.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Unidad de Rentas, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

C.c.:  
SG  
Alcalde  
GM  
Rentas.  
S. Comunes  
S. Sociales.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA  
  
Juan Carlos Acaro Talledo  
ALCALDE